MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 865-2014-A/MDP

Pangoa, 04 de Setiembre del 2014

VISTO: El Informe N° 218-2014/SGA-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2014, presentado por el Sub Gerente de Administración, que solicita reestructurar el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fín;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 218-2014/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 701-2014, de fecha 22/07/2014 se ha conformado el Comité de Saneamiento Contable, y a la fecha han sido cesados en el cargo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y la Contadora, y es necesario la reconformación; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE	**: CPCC. Julian Waldir, CCANTO LAURENTE**	**Sub Gerente de Administración**
MIEMBRO	**: CPC. Pedro H., RICCE TORRES**	**Jefe de la Unidad de Contabilidad**
MIEMBRO	**: Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA**	**Jefe de la Unidad de Tesorería**
MIEMBRO	**: Sr. Yim A., AGUIRRE APOLINARIO**	**Jefe de la Unidad de Abastecimiento**
MIEMBRO	**: Ing. Alejandro J., CARHUAMACA CANTO**	**Sub Gerente del DUR**

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 701-2014-A/MDP, de fecha 22 de julio del 2014

ARTICULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Jorge R. Herbuay Quintana
ALCALDE

Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa - Satipo - Junín - Telefax: (064) 54 3182 - 54 3091 - E-mail: munipangoa@hotmail.com / www.munipangoa.gob.pe

147

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 04 SEP 2014
HORA: 11:30 FOLIO: 03
EXP: 644 FIRMA:

INFORME N° 218 - 2014/SGA-MDP

A : *SR. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA.*
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : *CPCC. JULIAN W. CCANTO LAURENTE*
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : *Solicita Reestructuración del Comité de Saneamiento Contable.*
Ref. : *Exp. 644/Informe N° 0176-2014-UC/MDP.*

FECHA : *Pangoa, 04 de Setiembre del 2014.*

Por medio del presente es grato dirigirme a su persona, A fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle Que mediante Informe N° 0176-2014-UC/MDP, la Unidad de Contabilidad solicita la Recomposición del Comité de Saneamiento Contable,

Por lo cual ***SOLICITO ANTE SU DESPACHO LA REESTRUCTURACION DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE*** *de la Municipalidad Distrital de Pangoa y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°. 701-2014-A/MDP de fecha 22 de Julio del 2014.*

Por lo que se recomienda que el Comité de Saneamiento Contable estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE: CPC. Julian Waldir Ccanto Laurente	*Sub Gerente de Administracion*
MIEMBRO : CPC. Pedro H. Ricce Torres	*Jefe de la Unidad de Contabilidad*
MIEMBRO : Sra. Sahara Ignacio Tintaya	*Jefe de la Unidad de Tesorería*
MIEMBRO : Sr. Yim A. Aguirre Apolinario	*Jefe de Abastecimiento*
MIEMBRO : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto	*Sub Gerente de DUR*

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su tramite.
FECHA: 04.09.14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CPCC. Julian Waldir Ccanto Laurente
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

C.c.
Archivo

146

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

UNIDAD DE CONTABILIDAD

INFORME Nº 0176 - 2014-UC/MDP

A : CPCC. JULIAN WALDIR CCANTO LAURENTE
Sub gerente de Administración.

Asunto : **SOLICITA RECONFORMAR EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE**

Referencia : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1043-2013-A/MDP

Lugar y fecha : Pangoa, 02 de Setiembre del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
FECHA: 02 SEP 2014
EXP: 644 HORA: 04:32 PM
FIRMA: Nº FOLIOS: 02

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle por medio de su despacho, ordene a quien corresponda para emitir la Resolución de la reconformación del **Comité de Saneamiento Contable**. Se sugiere se dé prioridad al tema presupuestal y administrativo para elaborar el saneamiento contable de los estados financieros de nuestra entidad; ya que estamos a un plazo próximo de vencer y que hasta la actualidad no existe ningún avance aprobado e incorporado en nuestra contabilidad que refleja en los Estados Financieros.

Es todo cuanto informo Ud. para los fines que se estima por conveniente.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CPC. Pedro H. Ricce Torres
CCPJ MAT. Nº 08 - 2348
JEFE DE CONTABILIDAD

ADJUNTO:
Copia
Resolución de referencia

PROVEIDO
PASE A:.....
PARA:.....
.....
.....
FECHA:.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 701-2014-A/MDP

Pangoa, 22 de Julio del 2014

VISTO: El Informe N° 157-2014/SGA-MDP, del Sub Gerente de Administración, que solicita reestructurar el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fín;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 157-2014/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; toda vez que han sido reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 417-2014, de fecha 16/04/2014 y a la fecha han sido cesados en el cargo y es necesario la reconformación; cono la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año 2014; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE	**: CPCC. Julian Waldir, CCANTO LAURENTE**	**Sub Gerente de Administración**
MIEMBRO	**: CPC. Maria V., QUISPETUPA HUAMAN**	**Jefe de la Unidad de Contabilidad**
MIEMBRO	**: Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA**	**Jefe de la Unidad de Tesorería**
MIEMBRO	**: CPC. Marianela Liz, QUISPE SALAS**	**Jefe de la Unidad de Abastecimiento**
MIEMBRO	**: Ing. Alejandro J., CARHUAMACA CANTO**	**Sub Gerente del DUR**

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 417-2014-A/MDP, de fecha 16 de abril del 2014

ARTICULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Calle 7 de Junio Nº 641 - San Martín de Pangoa - Satipo - Junín - Telefax (064) 543182 / 543091 - E-mail: munipangoa@hotmail.com / www.munipangoa.gob.pe